

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE BECA DE APOYO A LA EXCELENCIA EN POSTGRADO 2024

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, invita a las/os estudiantes de Doctorado de primer año a postular a las Becas de APOYO A LA EXCELENCIA EN POSTGRADO 2024, (BAEP-2024).

El financiamiento de la Beca está sujeto a la adjudicación de los fondos respectivos en el presupuesto anual de la Facultad.

1- Objetivo

El objetivo de estas becas es apoyar la formación de excelencia de las/os estudiantes que ingresan a los Programas de Doctorado de nuestra Facultad y que no cuenten con otro tipo de beca, ya sea de la Universidad de Chile u otra institución externa.

2- Beneficio

Una beca de Mantención¹ por el monto de \$5.115.000.- anual, cifra que es dividida y entregada en varias cuotas durante el año académico en curso.

Se otorgará mediante resolución fundada del/de la Decano/a y se hará efectiva para su pago contra la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe incluyendo la aprobación de dicha resolución **por la controlaría interna de la Universidad.**

Para ser uso de ese beneficio, el/la estudiante con la Beca de Mantención **debe tener residencia en Chile** para poder efectuar los pagos de la beca de Mantención.

Con el objeto de valorar y estimular el mérito académico de la/del beneficiada/o, la otorgación de la beca se acompaña de una rebaja de 100% del arancel².

3- Atribución de la Beca

Las/os postulantes serán evaluadas/os por los Comité de Programa de los doctorados correspondientes. El rango de nota es entre 1 (mal) y 7 (óptimo).

$$\text{Nota final: } (C1 \times 0,4) + (C2 \times 0,3) + (C3 \times 0,2) + (C4 \times 0,1)$$

Criterios de evaluación

- C1.** Rendimiento académico entendido como promedio notas Pregrado y ranking, 40%. Según un ranking relativo entre las/os postulantes, la o el mejor postulante tendrá 7 puntos. Esta puntuación disminuirá gradualmente en 1 punto.
- C2.** Evaluación global del/la candidata/a por parte del Comité, 30%. La o el mejor postulante tendrá 7 puntos. Esta puntuación disminuirá gradualmente en 1 punto. El Comité podrá realizar entrevistas para graduar este punto.
- C3.** Ranking relativo (entre las/os postulantes) de la nota obtenida en la postulación a la beca ANID, 20%. La o el mejor postulante tendrá 7 puntos. Esta puntuación disminuirá gradualmente en 1 punto.
- C4.** Publicaciones o presentaciones a congresos. 10%. Tres o más publicaciones/presentaciones equivale a nota 7 y ninguna a nota 4.

¹ Decreto Universitario Exento N°008184, de 2003.

² Numeral 1° del artículo 2do del DU 11180/2020 y Resolución Exenta N°302/2023.



4- Renovación

La renovación de la BAEP quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria del año en curso de la Facultad de Ciencias.

Se requerirá de un informe de actividades de la/del becaria/o por el período transcurrido, **la constancia de su nueva postulación a la Beca de doctorado ANID** y una carta de apoyo del Comité respectivo.

5- Requisitos, Antecedentes y Documentación de postulación.

Las postulaciones deben ser presentadas por la/el estudiante cumpliendo los siguientes requisitos y adjuntando la documentación que se indica.

5-1. Requisitos

- Ser estudiante regular, de primer año³**, de un programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile (adjuntar comprobante de matrícula).
- Haber postulado al concurso Beca de Doctorado ANID.
- No estar recibiendo ningún tipo de apoyo de la Universidad o alguna Institución externa.
- No ser académico/a de la Facultad.
- Estar residiendo en Chile (declaración jurada simple)
- Tener un puntaje de antecedentes académicos (nota y ranking) mínimo de 3,6 para hombres y 3,2 para mujeres en el simulador ANID.**
https://servicios.anid.cl/web/simulador-pfcha/?_ga=2.164936443.557168168.1709774097-1655053000.1680728419&_gl=1*iqzy4l*_ga*MTY1NTA1MzAwMzAwNjgwNzI4NDE5*_ga_LHBZ72H1Z5*MTcwOTc3NDA5Ni4yLjEuMTcwOTc3NDU3My4wLjAuMA.#/

5-2. Documentos

- Constancia de la nota obtenida en la postulación a la beca de doctorado ANID.
- Concentración de notas de Pregrado y ranking.
- Curriculum Vitae*.
- Informe social actualizado (solicitar en la DAE).
- Completar la Ficha BAE y adjuntarla a los otros documentos.
- Informe actividades **solo** en caso de solicitud de renovación.

6- Retribución

Desde el inicio de su cuarto semestre, la/el beneficiada/o tendrá la obligación de cumplir una labor de docencia en cursos y talleres de pregrado, cuyas necesidades serán informadas oportunamente cada semestre por las diferentes Escuelas de Pregrado y no pudiendo la carga horaria de esta actividad docente sobrepasar las 6 horas semanales.

Presentación de postulaciones por correo electrónico
hasta las 17h00 del lunes 25 de marzo de 2024

Correo electrónico giselle.aspee@uchile.cl

Escuela de Postgrado, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile

³ En casos excepcionales debidamente fundados, y solamente en la situación en que todas/os las/os estudiantes de 1er año cuentan con un financiamiento para sus estudios en un Programa determinado, los Comité de Programa podrán analizar postulaciones de estudiantes de segundo año, bajo los mismos criterios de evaluación.